	ANÁLISIS DEL SECTOR **CONCURSO DE MERITO ABIERTO Nº 001-2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de Concurso de Merito Abierto, cuyo objeto es "REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES CON LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS AMENAZANTES, COMO MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO BAJO SAN JORGE PARA LOS PREDIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CHIPAL, PUERTO SANTO Y EL ARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

1. ASPECTOS GENERALES

Con este proceso de selección, se busca contratar la consultoría para un proyecto cuyo objeto es REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES CON LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS AMENAZANTES, COMO MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO BAJO SAN JORGE PARA LOS PREDIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CHIPAL, PUERTO SANTO Y EL ARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, fundamentada en la Leyes 99 de 1993 y 1523 del 2012, y en los decretos 2811 de 1974, 4002 del 2004, 1807 del 2014 y 1077 del 2015, debe ejercer las funciones de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres.

También se viene detectando desde hace más de 40 años la problemática ambiental ocasionada por las inundaciones en nuestra jurisdicción, con mayor ahínco en las subzonas hidrográficas Rio Medio y Bajo Sinú y Rio Bajo San Jorge.

El POMCA del Rio Bajo San Jorge indica que las inundaciones, además de ser importante por el mayor número de eventos reportados 928 (desde 1970) también lo es por su gran magnitud, debido a sus implicaciones socio ambientales asociadas a extensas áreas afectadas de la cuenca. Con la realización de los estudios detallados de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por inundaciones, se da cumplimiento a la sentencia con radicado 23001312100120180005100, 23001312100120160010800, 23001312100220180005901, 23001312100120160000301, 23001312100220170009100, del tribunal superior de Antioquia sala especializada en restitución de tierras, los indicadores mínimos de gestión establecidos en la resolución 0667 de 2016.

En la cuenca del Rio Bajo San Jorge se encuentran 748592,6 hectáreas con susceptibilidad alta por inundaciones, principalmente en los municipios de Sucre, Majagual, Guaranda, Achí, San Jacinto de Cauca y San Benito Abad cercanos a los cuerpos de agua, en susceptibilidad media se encuentra en la parte oriental abarcando los municipios Galerías, El Roble, La Unión, Sahagún, Planeta Rica, Ayapel, Buenavista, La apartada y Pueblo Nuevo representado con un 45% los cuales tienen influencia de los deltas del río y susceptibilidad baja con un 6% en los municipios de Corozal, Sampués y San Juan de Betulia (POMCA RIO BAJO SAN JORGE, 2019)

Las ciénagas de Arcial, Porro y Cintura se encuentran localizadas al sur este del departamento de Córdoba y oriente del municipio de Pueblo Nuevo, y geomorfológicamente en Bacines de valles de inundación para las ciénagas de Arcial y Cintura, y la llanura aluvial para la ciénaga de Porro. La zona de humedales en el municipio de Pueblo Nuevo, está conformada por territorios influenciados por las ciénagas de El Porro, Cintura y el Arcial, el río San Jorge y el Caño Carate. Es una zona semi-ondulada en su parte norte con suelos ácidos y pasturas propias de territorios bajo procesos de transformación en el uso del suelo y la consecuente sabanización. Hacia el costado sur del municipio se presentan suelos planos correspondientes al valle del río San Jorge y Caño Carate, con suelos fértiles e inundables.

Las áreas expuestas a inundación corresponden en este caso a unidades aluviales de Basines, que por sus características geomorfológicas y fenómenos hidroclimatológicos como lluvias persistentes y generalizadas que generan un aumento progresivo del nivel de las aguas, ocasionan crecientes que desbordan y dispersan el agua, generando impacto en sus zonas adyacentes, como las llanuras aluviales, las cuales en condiciones normales no se encuentran sumergidas, estas áreas para el caso de este instrumento de planeación de la corporación, se han identificado para el caso del municipio de Pueblo Nuevo en en los corregimientos El Chipal y Puerto Santo. Todos estos registros pudieron ser determinados por la corporación en los estudios de EVALUACION DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ, realizados por la CVS en el año 2013, atendiendo sus funciones de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres, art. 31 numerales 19 y 23 de la Ley 99/93 y el Decreto 919 de 1989 artículos 6 y 64.

En términos generales cumplir con las condiciones requeridas para la validez de este tipo de estudios, que permita definir: la categoría de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. Además también determinar los lineamientos necesarios para la delimitación de la ronda hídrica.

Legislación Colombiana y normatividad vigente del Recurso Hídrico

El artículo 31 de la ley 1523 del 2012 dictamina que las corporaciones autónomas regionales apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo. Dándole continuidad a la creación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y a la modificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el estado colombiano promulgó el decreto 1807 del 2014, donde las corporaciones deberán apoyar de manera integral la articulación de la información el análisis de los aspectos técnicos que señala el decreto, para incorporar la temática de gestión del riesgo en los POT. Así mismo, la circular 031 del 14 de junio de 2017 emitida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo UNGRD, hace precisión acerca de las competencias de las corporaciones autónomas regionales frente a la ley 1532 del 2012, y establece que corresponde a las CAR apoyar a las entidades territoriales (municipios y/o departamentos) en la elaboración de estudios para el conocimiento del riesgo de su municipio, y se brindando insumos o participando directamente en la elaboración de dichos estudios.

Así mismo, el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Magistrados Ponentes: ANGELA MARIA PELAEZ ARENA, NATAN NISIMBLAT, JHON JAIRO ORTIZ ALZATE, BENJAMIN PUERTA YEPEZ, Medellín, en fecha ONCE (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) radicado 23001312100220170009100, TRECE (13) de abril del 2021radicado 23001312100220180005901, once (11) de mayo del 2018 radicado 23001312100120160000301, 23001312100120160010800 DIECISIETE (17) de julio del 2017, dentro del Proceso de Restitución de Tierras, Solicitantes: PETRONA GRACIA MERCADO, RAFAEL RIVERA SANTOS, LEIDIS ISABEL PEREZ CANCHILA, LETICIA MARIA PACHECO DE MONTALVO Y OTROS, CAMILO JOSE CHICA ARGEL Y OTROS. resolvió: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS realizar un estudio de riesgo de inundación a los predios que se encuentran afectados por esta amenaza, según lo certificó la Alcaldía de pueblo nuevo a la Gerencia Integral del Banco Agrario. Este deberá sustentarse cartográfica y geomorfológicamente, así como contar con el respectivo análisis de topografía y de modelación de acuerdo con las características higrológicas e hidráulicas. En términos generales cumplir con las condiciones requeridas para la validez de este tipo de estudios, que permita definir: la categoría de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

Norma	Número	Año	Alcance	Referencia en Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015
Decreto	2811	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Establece en su Artículo 80 que siendo el agua un bien de dominio público, inalienable e imprescriptible, ésta podrá ser concesionada para su aprovechamiento sujeta a las disponibilidades del recurso y a las necesidades que imponga el objeto para el cual se destine (Artículo 89).	Libro 2, parte 2, títulos 2, 3 y 8

Decreto	2857	1984	Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto- Ley 2811 de 1974 sobre Cuencas Hidrográficas y se dictan otras disposiciones. Hace referencia al ordenamiento de las cuencas hidrográficas y reglamenta parte del Decreto 2811 de 1974.	Artículo 2.2.3.1.12.1
Decreto	1594	1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.	
Ley	9	1989	por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	
Ley	99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.	Libro 2, parte 2, títulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9
Decreto	1600	1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental –SINA en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.	Libro 2, parte 2, título 8, capítulo 9; sección 1 y 2
Ley	373	1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Artículo 2.2.9.4.1.5
Ley	388	1997	Ley de Desarrollo Territoria	
Ley	1523	2012	reitera que los planes de ordenamiento deben incluir las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, en lo relativo a los mecanismos para el inventario de asentamientos en alto riesgo, el señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros	ley
Resolución MAVDT	1433	2004	Reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y se adoptan otras determinaciones.	Artículos 2.2.3.3.4.18; 2.2.3.3.5.12 y 2.2.9.7.3.3.

Decreto	3440	2004	Por el cual se modifica el Decreto 3100 de 2003 y se adoptan otras disposiciones. El cual establece que el artículo 3 del Decreto 3100 de 2003 quedará así: "Artículo 3. - Del cobro de la Tasa Retributiva. Las Autoridades Ambientales Competentes cobrarán la tasa retributiva por los vertimientos puntuales realizados a los cuerpos de agua en el área de su jurisdicción, de acuerdo a los Planes de Ordenamiento del Recurso establecidos en el Decreto 1594 de 1984 o en aquellas normas que lo modifiquen o sustituyan. Para el primer quinquenio de cobro, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, las Autoridades Ambientales Competentes podrán utilizar las evaluaciones de calidad cualitativas o cuantitativas del recurso disponibles."	
Resolución MAVDT	240	2004	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas.	Artículo 2.2.9.6.1.12.
Decreto	4742	2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.	Artículo 2.2.9.6.1.12
Resolución MAVDT 2145 de 2005			Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.	
			Establece que para el primer quinquenio de cobro, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso hídrico, las Autoridades Ambientales Competentes podrán utilizar las evaluaciones de calidad cualitativas o cuantitativas disponibles.	
Decreto	2570	2006	Adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2.2.8.9.1.7
Decreto	1900	2006	Reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Artículos 2.2.2.3.5.1; 2.2.9.3.1.1; 2.2.9.3.1.2; 2.2.9.3.1.3; 2.2.9.3.1.4
Ley	1454	2011	Ley de Ordenamiento Territorial"	
Decreto	019	2012	reglamentaría las condiciones y escalas de detalle para la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación teniendo en cuenta la denominación de los planes de ordenamiento territorial, prevista en el artículo 9° de la Ley 388 de 1997	Articulo 189

Decreto	1640	2012	Reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones como: 1. procedimientos de concertación para el1 adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia. 2. Sugiere la armonización de los instrumentos de planificación y/o manejo de los Recursos Naturales (art. 28 D. 1640/12) 3. Definición e identificación de Recursos Naturales Renovables (RNR) objeto de implementación de los instrumentos de planificación y administración, entre ellos los PORH.	Libro 2, parte 2, título 3, capítulo
Decreto	1807	2014	**Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.**	Decreto
Decreto	1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recoge toda la normatividad ambiental vigente hasta la fecha de su Expedición.	Decreto
Decreto	2245	2017	Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas	Decreto
Resolución	957	2018	por la cual se adopta la Guía Técnica de Criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones	Resolución

Tipología del proyecto:

La actividad y/o producto de consultoría encaminado a la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para obras, se encuentra comprendida entonces dentro del sector denominado - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, e identificado de la siguiente manera ACTIVIDAD K7421 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORIA.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, ha identificado la CONSULTORÍA, sus modalidades, y características, de la siguiente forma:

"*2o. Contrato de consultoría*:

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

(…)."

Por lo anterior, los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios y análisis para generar una determinada información se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de consultoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

I- AGENTES QUE COMPONEN EN SECTOR

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en de la ingeniería y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

Adicionalmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece como uno de sus objetivos, El pacto busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, para lo cual se determina como una estrategia realizar estudios de amenazas ante fenómenos naturales para el ordenamiento territorial municipal desde las entidades técnico-científicas del país.

IV. TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene

Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	**México**	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No			No
Corea		No			No
Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-		No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No aplica excepción 33 -	Si
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción 33	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción 33	Si

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar, (33) - “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, estos acuerdos son con el Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones.

1.1 <u>ASPECTOS TÉCNICOS</u>

I- Cambios Tecnológicos

El proceso de contratación que nos ocupa, no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

II- AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Las características y especificaciones básicas de los estudios a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones de calidad varían para cada servicio de consultoría a contratar.

En el caso particular y en desarrollo del objeto a contratar, se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones mínimas:

Para la realización DEL REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES CON LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS AMENAZANTES, COMO MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO BAJO SAN JORGE PARA LOS PREDIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CHIPAL, PUERTO SANTO Y EL ARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, se deben cumplir con los siguientes lineamientos técnicos:

1. Análisis detallado de amenaza por inundaciones. Para determinar las condiciones de amenaza por inundación; los estudios tienen las siguientes especificaciones mínimas:

- **Área de estudio.** Se referirá a las áreas con condiciones de riesgo y amenaza por inundación delimitadas en el plan de ordenamiento territorial, a partir de los estudios básicos y articulado con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas~ POMCA aprobado.

- **Insumos:** Se deben utilizar como mínimo los siguientes: a. Información de hidrología e hidráulica. b. Información topográfica y batimétrica detallada de los tramos de cauce analizados, incluyendo aquellos elementos o tramos que estén asociados con el origen de la inundación.

2. Evaluación de vulnerabilidad. Para evaluar la vulnerabilidad se deberán usar funciones de daño, y se consideran los siguientes aspectos:

- De acuerdo con los resultados del estudio detallado de amenazas para cada fenómeno analizado, se deben identificar y localizar en la cartografía correspondiente los elementos expuestos.

- Se debe establecer las características de los elementos expuestos a las amenazas identificadas, en cuanto al tipo de elemento, grado de exposición, resistencia que ofrece el elemento y distribución espacial.

- Se deben identificar mediante funciones profundidad-daño y/o permanencia-daño, los diferentes tipos de daño o efecto esperado sobre los elementos expuestos que se pueden presentar como resultado del fenómeno natural.

- Esta información debe zonificarse en un mapa a la misma escala del mapa de amenazas detallados estableciendo categorías de vulnerabilidad alta, media y baja, de acuerdo a las características de los elementos expuestos.

3. Evaluación del riesgo. Los estudios de evaluación de riesgo deben acompañarse de los siguientes documentos por cada fenómeno analizado:

- Documento técnico que contenga metodología de evaluación empleada y los resultados. Esta metodología deberá contemplar el fundamento técnico de pérdidas económicas anuales esperadas.

- Fichas de evaluación de vulnerabilidad.
- Mapa de vulnerabilidad categorizada en alta, media y baja.
- Mapa de riesgo, categorizado en alto, medio y bajo, y expresar la pérdida anual esperada. Señalando con lo anterior, el riesgo alto si es mitigable o no mitigable.
- Mapas de localización y dimensionamiento de las medidas de intervención propuestas.
- Presupuestos estimados de costos de las alternativas planteadas.
- Inventario de viviendas en alto riesgo no mitigable.

4. Determinación de medidas de mitigación. Para la prevención, mitigación del riesgo y/o reducción de la amenaza y/o vulnerabilidad, el estudio de evaluación de riesgo planteará medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.

- Las medidas estructurales, son medidas físicas encaminadas a la realización de acciones y obras para atender las condiciones de riesgo ya existentes. Entre otras se consideran las siguientes: obras de estabilización y de reforzamiento de edificaciones e infraestructura, las cuales deben ser predimensionadas sobre la cartografía a nivel de pre-diseño, con el estimativo de costos correspondiente.

- En la determinación de este tipo de medidas se deben considerar los potenciales efectos que producirán aguas abajo.

- En las zonas donde se define que el riesgo es no mitigable se deben identificar en detalle las viviendas y construcciones que serán objeto de reasentamiento, además de las obras de estabilización necesarias para evitar que aumente la influencia del fenómeno en estudio.

- Las medidas no estructurales, orientadas a regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo mediante la determinación de normas urbanísticas, proyectos para la implementación de sistemas de alertas tempranas en los casos que aplique, así como la socialización y apropiación cultural de los principios de responsabilidad y precaución.

La consultoría se desarrollará con base en las siguientes especificaciones técnicas:

1. Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, se debe presentar el plan de trabajo, incluida metodología a utilizar, cronograma.
2. Acompañar y asesorar a la CVS en todos los asuntos que se deriven del objeto del contrato.
3. Asistir a las reuniones requeridas por la supervisión.
4. Presentar los resultados y productos parciales, para evaluar el avance de las actividades y cronogramas.

Las actividades mínimas que se deben desarrollar para realización del estudio detallado de amenazas, vulnerabilidad y riesgo por inundaciones para los predios objeto de restitución de tierras, localizados en el Corregimiento de Villanueva, del municipio de Valencia, son las siguientes:

- Desarrollar actividades de recopilación, organización y clasificación de información histórica en la temática de amenazas por inundaciones para la zona.

- Realizar el levantamiento de campo de la Información topográfica detallada de los tramos de cauce analizados, incluyendo aquellos elementos o tramos que estén asociados con el origen de la inundación.

- Definición del análisis hidrológico de la zona de estudio.

- Elaboración del análisis hidráulico de los cuerpos de agua asociados con el origen de la inundación.

- Elaboración de los mapas de inundación y zonificación de amenaza por inundación el cual delimita y caracteriza los diferentes niveles de amenaza.

- Evaluación de la exposición y/o caracterización de los elementos expuestos.

- Identificación de la susceptibilidad o fragilidad y/o caracterización de la resistencia de los elementos expuestos y su distribución espacial.

- Identificación de los diferentes tipos de daño sobre los elementos expuestos

- Caracterización y cuantificación efecto esperado (daños) sobre los elementos expuestos que se pueden presentar como resultado del fenómeno natural, y/o susceptibilidad económica.

- Elaboración de los mapas de vulnerabilidad con la zonificación a la misma escala del mapa de amenazas detallados estableciendo categorías de vulnerabilidad alta, media y baja, de acuerdo a las características de los elementos expuestos.

- Cuantificación y/o cálculo de las pérdidas económicas anuales esperadas según los períodos de retorno del estudio.

- Desarrollar actividades de recopilación, organización y clasificación de información histórica en la temática de riesgos y afectaciones para la zona de estudio.

- Elaboración de los mapas de y la zonificación de riesgos por inundaciones categorizando el riesgo en alto, medio y bajo, señalando para el riesgo alto si es mitigable o no mitigable.

- Elaboración de los planos con los pre diseños de las medidas de mitigación propuestas.

- Elaboración de los mapas de localización de las obras o medidas de mitigación.

- Conseguir información de precios de materiales, insumos y actividades agropecuarias y de obra que apliquen para la zona, para cálculo los costos de las alternativas de mitigación.

- Realizar cuantificación de viviendas rurales en la zona directa del estudio.

- Formulación de los lineamientos de rehabilitación y/o reconstrucción en los predios con antecedentes reales de inundaciones que hayan resultado afectados.

IV. ACTIVIDADES

Los servicios que presta la consultoría, aplica a todas las actividades realizadas por el contratista, realizando las labores encaminadas al estudio y análisis de todos los lugares objetos de estudio correspondientes a la ejecución del contrato, en lo que respecta a las especificaciones técnicas ofrecidas, términos definidos en los cronogramas, liquidación final del contrato y distribución de documentos del contrato.

V. TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 5 meses contados a partir del acta de inicio.

1.2 ASPECTOS REGULATORIOS

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

LEY 1150 DE 2007 – ART 2 NUMERAL 3

3. Concurso de méritos*. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

5.1. DECRETO 1082 DE 2015 – ART 2.2.1.2.1.3.2. (DECRETO 1510 DE 2013 – ART 67), modificado por el Decreto 399 de 2021

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Quien vende

En este acápite se deben identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería (y otras profesiones conexas al proyecto que se pretende contratar) y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País, en la Actividad de Consultores.

Verificados bases de datos de empresas del sector denominado actividades profesionales, científicas y técnicas, se evidenció que existe en el país una cantidad significativa de empresas y profesionales, que prestan sus servicios de carácter profesional, la cuales tendrían la posibilidad de participar en la ejecución del proyecto

2.2. Indicadores De Capacidad Financiera y organizacional

Es necesario analizar los indicadores financieros de los posibles proveedores del sector, para ellos se realizó una comparación de los indicadores financieros requeridos por Entidades estatales en procesos de contratación de similar objeto y naturaleza.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (nivel de liquidez) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de planeación estudios de riesgo por inundación y/o movimientos en masa u otros estudios similares, y se estableció que el Índice de liquidez para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 2.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	Índice liquidez: Mayor o Igual a
CM-003-2014	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CMA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y / O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 321,689,078	1,5
CM 014-2014	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CMA	Elaborar el estudio geológico, geotécnico e hidráulico, la microzonificación geotécnica y de amenaza por inundación, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de cauces en el barrio Chachafruto, Municipio de Manizales	$ 100,454,855	1,5
CMC-AMB-0010-2014	SANT ANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CMA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1,024,226,161	2,5
CM 15-2017	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CMA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LA QUEBRADA ESPINAL Y LA DETERMINACION DE LAS COTAS DE INUNDACION CON PERIODOS DE RETORNO DE 25, 50 Y 100 AÑOS Y LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO ACORDE CON LA GUIA DE	401,713,238	5

			DESARROLLO MUNICIPAL, RIESGO Y DESASTRES, QUE PERMITA DEFINIR LOS PLANOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO; Y SE DEFINAN LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGALBLE DE TAL MANERA QUE SEAN DETERMINADAS LAS MEDIDAS U OBRAS A IMPLEMENTAR CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS.		
CMA 01 DE 2017	BOGOTÁ D.C. - EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	CMA	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ¿ FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	$ 3,994,719,772	1,5
CRC-CM-002-2018	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CMA	“ELABORAR A TODO COSTO ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD DE ÁREAS EN CONDICIÓN DE RIESGO, POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, SOBRE LAS MICROCUENCAS QUEBRADA TOPA Y SAN ANDRÉS, SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PÁEZ, DEL MUNICIPIO DE INZÁ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA.	$ 397,928,087	1,03
CM-02-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CMA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 32 DEL JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	48,000,000	2
CMA-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937,00	2,5
C.M-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA	CMA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN	$362.683.141,00	1,4

	REGIONAL DE BOYACÁ		DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.		
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CAM	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.	$1.435.887.915,00	2,0
Promedio:					**2,09**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de planeación de estudios de riesgo por inundación y/o movimientos en masa, u otros estudios similares, y se estableció que el Índice de Endeudamiento para el presente concurso de méritos sea **Menor al 52%**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	Indice de Endeudamiento: Menor o igual a
CM-003-2014	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CMA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y / O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 321,689,078	60%

CM 014-2014	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CMA	Elaborar el estudio geológico, geotécnico e hidráulico, la microzonificación geotécnica y de amenaza por inundación, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de cauces en el barrio Chachafruto, Municipio de Manizales	$ 100,454,855	60%
CMC-AMB-0010-2014	SANT ANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CMA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1,024,226,161	55
CM 15-2017	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CMA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LA QUEBRADA ESPINAL Y LA DETERMINACION DE LAS COTAS DE INUNDACION CON PERIODOS DE RETORNO DE 25, 50 Y 100 AÑOS Y LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO ACORDE CON LA GUIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, RIESGO Y DESASTRES, QUE PERMITA DEFINIR LOS PLANOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO; Y SE DEFINAN LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGALBLE DE TAL MANERA QUE SEAN DETERMINADAS LAS MEDIDAS U OBRAS A IMPLEMENTAR CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS.	401,713,238	47%

CMA 01 DE 2017	BOGOTÁ D.C. - EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	CMA	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ¿ FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	$ 3,994,719,772	65%
CRC-CM-002-2018	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CMA	“ELABORAR A TODO COSTO ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD DE ÁREAS EN CONDICIÓN DE RIESGO, POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, SOBRE LAS MICROCUENCAS QUEBRADA TOPA Y SAN ANDRÉS, SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PÁEZ, DEL MUNICIPIO DE INZÁ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA.	$ 397,928,087	50%
CM-02-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CMA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 32 DEL	48,000,000	10%

			JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
CM-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937,00	58%
CM-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CMA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.	$362.683.141,00	65%
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CAM	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.	$1.435.887.915,00	50%
Promedio:					52%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en

este proceso, se realizó un promedio del indicador (razón de cobertura de interés) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de planeación estudios de riesgo por inundación y/o movimientos en masa u otros estudios similares, y se estableció que la razón de cobertura de interés para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 6,4.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	Razon de cobertura de intereses: mayor o igual a
CM-003-2014	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CMA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y / O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 321,689,078	10
CM 014-2014	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CMA	Elaborar el estudio geológico, geotécnico e hidráulico, la microzonificación geotécnica y de amenaza por inundación, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de cauces en el barrio Chachafruto, Municipio de Manizales	$ 100,454,855	1,5
CMC-AMB-0010-2014	SANT ANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CMA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1,024,226,161	3

CM 15-2017	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CMA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LA QUEBRADA ESPINAL Y LA DETERMINACION DE LAS COTAS DE INUNDACION CON PERIODOS DE RETORNO DE 25, 50 Y 100 AÑOS Y LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO ACORDE CON LA GUIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, RIESGO Y DESASTRES, QUE PERMITA DEFINIR LOS PLANOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO; Y SE DEFINAN LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGALBLE DE TAL MANERA QUE SEAN DETERMINADAS LAS MEDIDAS U OBRAS A IMPLEMENTAR CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS.	401,713,238	10
CMA 01 DE 2017	BOGOTÁ D.C. - EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	CMA	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ¿ FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	$ 3,994,719,772	
CRC-CM-002-2018	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CMA	“ELABORAR A TODO COSTO ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD DE ÁREAS EN CONDICIÓN DE RIESGO, POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, SOBRE LAS MICROCUENCAS QUEBRADA TOPA Y SAN ANDRÉS, SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PÁEZ, DEL MUNICIPIO DE INZÁ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA.	$ 397,928,087	1,2
CM-02-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CMA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 32 DEL JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	48,000,000	20

CM-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937	6,2
CM-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CMA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.	$362.683.141,00	1,10
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CAM	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.	$1.435.887.915,00	5,0
Promedio					**6,4**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad sobre el patrimonio) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de planeación del recurso hídrico u otros estudios similares, y se estableció que la rentabilidad del patrimonio para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 6,8 (6,8%)**

Proceso	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a:
CM-003-2014	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE	CMA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y / O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE	$ 321,689,078	25%

	LA MESETA DE BUCARAMANGA		LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
CM 014-2014	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CMA	Elaborar el estudio geológico, geotécnico e hidráulico, la microzonificación geotécnica y de amenaza por inundación, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de cauces en el barrio Chachafruto, Municipio de Manizales	$ 100,454,855	10%
CMC-AMB-0010-2014	SANT ANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CMA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1,024,226,161	0,12
CM 15-2017	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CMA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LA QUEBRADA ESPINAL Y LA DETERMINACION DE LAS COTAS DE INUNDACION CON PERIODOS DE RETORNO DE 25, 50 Y 100 AÑOS Y LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO ACORDE CON LA GUIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, RIESGO Y DESASTRES, QUE PERMITA DEFINIR LOS PLANOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO; Y SE DEFINAN LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGALBLE DE TAL MANERA QUE SEAN DETERMINADAS LAS MEDIDAS U OBRAS A IMPLEMENTAR CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS.	401,713,238	6%
CMA 01 DE 2017	BOGOTÁ D.C. - EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	CMA	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ¿ FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO	$ 3,994,719,772	0%

			CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO		
CRC-CM-002-2018	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CMA	"ELABORAR A TODO COSTO ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD DE ÁREAS EN CONDICIÓN DE RIESGO, POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, SOBRE LAS MICROCUENCAS QUEBRADA TOPA Y SAN ANDRÉS, SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PÁEZ, DEL MUNICIPIO DE INZÁ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA.	$ 397,928,087	6,00%
CM-02-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CMA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 32 DEL JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	48,000,000	0%
CM-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937,00	10%
CM-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CMA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.	$362.683.141,00	9%
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CAM	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE	$1.435.887.915,00	2,5%

			SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.		
					6,8%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad sobre el activos) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de planeación del recurso hídrico u otros estudios similares, y se estableció que la rentabilidad del activo para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 6,4 (6,4%)**

Proceso	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a:
CM-003-2014	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CMA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y / O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 321,689,078	25%
CM 014-2014	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CMA	Elaborar el estudio geológico, geotécnico e hidráulico, la microzonificación geotécnica y de amenaza por inundación, y los diseños de las obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y control de cauces en el barrio Chachafruto, Municipio de Manizales	$ 100,454,855	5%
CMC-AMB-0010-2014	SANT ANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CMA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1,024,226,161	0,06
CM 15-2017	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA	CMA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LA QUEBRADA ESPINAL Y LA	401,713,238	4%

	REGIONAL DEL TOLIMA		DETERMINACION DE LAS COTAS DE INUNDACION CON PERIODOS DE RETORNO DE 25, 50 Y 100 AÑOS Y LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO ACORDE CON LA GUIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, RIESGO Y DESASTRES, QUE PERMITA DEFINIR LOS PLANOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO; Y SE DEFINAN LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGALBLE DE TAL MANERA QUE SEAN DETERMINADAS LAS MEDIDAS U OBRAS A IMPLEMENTAR CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS.		
CMA 01 DE 2017	BOGOTÁ D.C. - EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	CMA	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ¿ FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	$ 3,994,719,772	0%
CRC-CM-002-2018	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CMA	“ELABORAR A TODO COSTO ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD DE ÁREAS EN CONDICIÓN DE RIESGO, POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, SOBRE LAS MICROCUENCAS QUEBRADA TOPA Y SAN ANDRÉS, SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PÁEZ, DEL MUNICIPIO DE INZÁ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA.	$ 397,928,087	4,00%
CM-02-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CMA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 32 DEL JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	48,000,000	20%

CM-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937,00	8%
CM-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CMA	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.	$362.683.141,00	2%
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CAM	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.	$1.435.887.915,00	1,5
CM-009-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS	CMA	REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES PARA 12 PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA SENTENCIA RADICADO 23001312100220130000801, LOCALIZADOS EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE VALENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 180.699.999	0%
CM-007-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS	CMA	REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES PARA 4 PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y REALIZAR EL ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA ZONA DE RONDA HÍDRICA DE LA CIÉNAGA DE ARCIAL, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO Y BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 647.398.537	7,5%
Promedio:					6,4%

Los indicadores de rentabilidad se establece una cifra demasiado elevada para un proceso de selección, en este sentido, bajos niveles de ROE y ROA no necesariamente reflejan

menor eficiencia administrativa, sino que pueden ser la consecuencia directa de la falta de proyectos sobre los cuales generar un mayor volumen de ventas, y en este sentido, un mayor retorno. Incluso, un valor de estos indicadores muy bajo o menor que cero puede reflejar que la empresa sacrifica sus utilidades para cumplir con sus obligaciones contractuales, lo que está en línea con las necesidades de las entidades públicas contratantes.

Razón por la cual se sugiere mantener valores positivos y por regla general fijar como requisitos indicadores de ROE Y ROA igual o superior a 0.

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al 52%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Mayor o igual a 6.4
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 6.8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 6.4%

En el evento en que los gastos de intereses sea igual a cero (0), lo cual significa que el proponente no incurren en gastos financieros, y no es posible calcular el indicador denominado razón de cobertura de intereses la regla aplicable es que el proponente resulta habilitado.

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la corporación y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

2.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Por ser servicios de carácter intelectual no tangible, no manejan un esquema de producción estándar, sino que este varía de acuerdo con el alcance y especificaciones requeridas por cada contratante.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Revisada la página del SECOP; se encontraron dos procesos recientes con objeto similar o relacionado con el objeto del proyecto a contratar; a saber:

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CM 05-2020	CORPOGUAVIO	REALIZAR EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE DETERMINANTES AMBIENTALES JUNTO CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO COMO TAMBIÉN REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CÁLCULO DE LAS DENSIDADES MÁXIMAS DE OCUPACIÓN EN SUELO RURAL PARA USO RESIDENCIAL EN LA CATEGORÍA DE DESARROLLO RESTRINGIDO CORRESPONDIENTE A SUELO SUBURBANO Y VIVIENDA CAMPESTRE PARA LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO, BRINDANDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN Y LAS PAUTAS TÉCNICAS A LOS MUNICIPIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS DENSIDADES MÁXIMAS DE OCUPACIÓN EN SUELO RURAL Y DE PROTECCIÓN, PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN".	$188.657.000
CMA-001-2021	CARSUCRE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN LOS MUNICIPIOS DE COROZAL, LOS PALMITOS Y SAMPUES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE	$103.200.000
CMA-054-2021	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN ESTABLECER LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA MITIGACIÓN EFECTIVA DEL RIESGO GENERADO POR EL RIO HUMEA, EN LA VEREDA SAN	$229.999.777
CM 002 DE 2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO - PORH, PARA TRES UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE NIVEL UNO (I) RÍO PALENQUE, RÍO GUAQUIMAY Y RÍO NEGRO EN LA SUBZONA	$1.995.530.048
CM-02-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$324.791.937,00

CM-005-2021	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO DE PIEDRAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y CÓMBITA, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DENTRO DEL PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.	$362.683.141,00
CM-005-CAM-2021	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017.	$1.435.887.915,00
CM-009-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS	REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES PARA 12 PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA SENTENCIA RADICADO 23001312100220130000801, LOCALIZADOS EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE VALENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 180.699.999
CM-007-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS	REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES PARA 4 PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y REALIZAR EL ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA ZONA DE RONDA HÍDRICA DE LA CIÉNAGA DE ARCIAL, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO Y BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 647.398.537

Fuente: SECOP y SECOP II – www.contratos.gov.co - procesos de contratación

Fecha de elaboración: 6 de febrero de 2022

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARQUIL
Subdirector de Planeación CVS